



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Setiembre de 1973.

584/73

Expte. 1.135/73

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" sobre la designación de un Ayudante de Trabajos Prácticos; teniendo en cuenta la conformidad del Sr. Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración; atento que el Establecimiento recurrente ha sido transferido por la Provincia de Salta a esta Universidad de acuerdo al convenio suscrito el 14 de Marzo del corriente año y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente al Sr. Guillermo BENICIO, L. E. N° 7.266.628, como Ayudante de Trabajos Prácticos de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", a partir del 18 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1973, con la remuneración equivalente a 47 puntos docentes y vigentes en la Administración de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º- Imputar esta designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO (Docente) del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSSAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR